



Diplomas de  
Español como  
Lengua  
Extranjera

# GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DIPLOMAS DE ESPAÑOL (D.E.L.E.)

## NIVEL SUPERIOR



Instituto Cervantes

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. Caracterización general de los Diplomas.	1
2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas.	1
3. Elaboración y evaluación de las pruebas.	3
4. Condiciones de inscripción en las pruebas.	4
5. Cambios y cancelaciones de la inscripción.	5
6. Desarrollo de los exámenes.	5
7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma.	7
8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes.	7
EL DIPLOMA DE ESPAÑOL (Nivel superior)	8
0. Notas generales sobre el nivel exigido.	8
1. Habilidades evaluadas.	8
1.1 Comprensión de lectura.	9
1.2 Expresión escrita.	9
1.3 Comprensión auditiva.	9
1.4 Expresión oral.	10
2. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas.	10
2.1 Destrezas productivas.	10
2.2 Destrezas receptivas.	11
3. Estructura del examen.	12
3.1 Comprensión de lectura.	12
3.2 Expresión escrita.	12
3.3 Comprensión auditiva.	12
3.4 Gramática y vocabulario.	13
3.5 Expresión oral.	13
4. Sistema de calificación.	13
INFORMACIÓN ADICIONAL	14

## Introducción

Esta guía ha sido realizada principalmente para facilitar la tarea de profesores y organizadores de cursos que se dedican a la preparación de candidatos para los exámenes de los Diplomas de Español. Como base para el autoaprendizaje, su utilidad es limitada, especialmente si el nivel de competencia del estudiante no es avanzado. Mucha de la información que contiene esta guía puede ser de utilidad también al conjunto de la comunidad educativa, así como a diversos sectores empresariales y laborales.

Esta guía forma parte de una serie; existen guías para cada uno de los Diplomas de Español: nivel inicial, nivel intermedio y nivel superior.

### 1. Caracterización general de los Diplomas

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación de España y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. Para su obtención se han establecido pruebas de competencia lingüística en diversas destrezas. La elaboración y la evaluación de dichas pruebas son encargadas a la Universidad de Salamanca. El Instituto Cervantes es responsable de la gestión académica, económica y administrativa de los Diplomas de Español.

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera fueron creados en 1988 (Real Decreto 826/1988, modificado y complementado por Real Decreto 1/1992). Actualmente se encuentran regulados por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre). Estos son algunos aspectos fundamentales de su naturaleza:

- 1.1 Con estos Diplomas se certifica el nivel de dominio de español alcanzado por un candidato con independencia de dónde y cuándo haya realizado sus estudios de español.
- 1.2 El candidato a estos títulos puede preparar los exámenes con los libros y la metodología que prefiera.
- 1.3 Con los exámenes que conducen a la obtención de estos títulos se pretende constatar un nivel de competencia en español que implica unos conocimientos consolidados, no un esfuerzo inmediato para el momento del examen.
- 1.4 Los exámenes valoran siempre conocimientos prácticos y por ello no exigen respuestas que supongan reflexiones teóricas sobre la lengua española.
- 1.5 Los títulos acreditativos del nivel de competencia de español tienen validez indefinida.
- 1.6 Para la obtención de estos títulos, además de la norma castellana, será considerada válida toda norma lingüística hispánica respaldada por grupos amplios de hablantes cultos y seguida coherentemente por el candidato.

### 2. Nivel de competencia lingüística que acreditan los Diplomas

- 2.1 El Diploma de Español (Nivel inicial) acredita un conocimiento básico de la lengua española, en un nivel de competencia lingüística situado en torno al Nivel Umbral o Nivel B1, según descripción del Consejo de Europa.
- 2.2 El Diploma de Español (Nivel intermedio) acredita un conocimiento intermedio de la lengua española, descrito por el Consejo de Europa como Nivel B2.
- 2.3 El Diploma de Español (Nivel superior) acredita un excelente conocimiento de la lengua española, como el que necesitaría una persona para el uso del español en el ejercicio profesional.
- 2.4 Un primer acercamiento al nivel de competencia lingüística que acredita cada uno de los Diplomas es la caracterización de niveles en el dominio de las lenguas propuesta por D. Wilkins (Annexe C. Proposition de définition de niveaux, Conseil de Cooperation Culturelle du Conseil de l'Europe, 1979). Wilkins describe siete niveles según el grado de dominio que el hablante tenga de las cuatro destrezas

o aptitudes lingüísticas: la expresión oral, la comprensión auditiva, la expresión escrita y la comprensión de lectura. Ésta es esquemáticamente su caracterización:

- Nivel 1: Aptitud para formular enunciados.
- Nivel 2: Competencia de supervivencia.
- Nivel 3: Competencia básica (nivel umbral).
- Nivel 4: Competencia limitada.
- Nivel 5: Competencia media.
- Nivel 6: Competencia amplia.
- Nivel 7: Bilingüismo.

Desde este punto de vista, puede entenderse que el Diploma de Español (Nivel inicial) se encuentra en el nivel 3; el Diploma de Español (Nivel intermedio), en el nivel 4; y el nivel del Diploma de Español (Nivel superior), en los niveles 6 y 7.

2.5 En 1992 la Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes entraron a formar parte como miembros de pleno derecho en el Grupo Europeo de Interés Económico constituido bajo el nombre de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe). A.L.T.E. cuenta entre sus miembros con entes examinadores de todos los países de la Unión Europea, que representan más de 20 lenguas. Los objetivos principales de la asociación consisten en:

- El establecimiento de niveles de aptitud lingüística comunes que sirvan para facilitar el reconocimiento internacional de las certificaciones.
- El establecimiento de parámetros comunes de actuación en todas las fases del proceso de examen: desarrollo y confección de pruebas, administración, calificación, elaboración de informes, análisis de datos y difusión de conocimientos científicos relativos al proceso.
- La colaboración en proyectos entre los asociados y el intercambio de ideas y experiencia. Uno de los retos más inmediatos que se abordaron fue la creación de un marco común de referencia de niveles que permitiera establecer equivalencias entre las diversas titulaciones europeas.

En este contexto, los Diplomas de Español se encuentran situados en los niveles que se especifican a continuación:

ALTE LEVEL 1: Waystage User	ALTE LEVEL 2: Threshold User	ALTE LEVEL 3: Independent User	ALTE LEVEL 4: Competent User	ALTE LEVEL 5: Good User
	Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

2.6 En 1971 el Consejo de Europa, concibiendo la tarea de aprender una segunda lengua como un proceso divisible en etapas que pueden acreditarse separadamente y basándose en las necesidades de los usuarios, comenzó a trabajar en un proyecto político encaminado a lograr que la diversidad lingüística europea constituya una riqueza inalienable y no un obstáculo inexpugnable para facilitar la movilidad laboral y para cimentar el entendimiento y conocimiento mutuo entre los pueblos de Europa. Como resultado, en 1975 se publicaron las especificaciones del Nivel Umbral (Threshold Level), desarrolladas por J.A. van Ek. En 1991 tuvo lugar la publicación de las especificaciones de un nivel inferior al Nivel Umbral, que se denominó Waystage y que apareció en el documento Threshold Level 1990 and Waystage Level 1990 (J.A. van Ek y J.L. Trim, Consejo de Europa). En 1995 el Comité de Educación del Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa dio a conocer el Marco Común Europeo de Referencia

para la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Lenguas Modernas (Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference). La estructura de niveles propuesta en este documento tiene la correlación que se ilustra a continuación con el sistema de niveles de A.L.T.E. y los Diplomas de Español:

A1: Breakthrough	A2: Waystage	B1: Threshold	B2: Vantage	C1: Effective Proficiency	C2: Mastery
	ALTE LEVEL 1	ALTE LEVEL 2	ALTE LEVEL 3	ALTE LEVEL 4	ALTE LEVEL 5
		Diploma de Español (Nivel inicial)	Diploma de Español (Nivel intermedio)		Diploma de Español (Nivel superior)

En la actualidad, A.L.T.E. colabora con el Consejo de Europa en la experimentación y el desarrollo de las especificaciones correspondientes al nivel B2 (Vantage).

Los descriptores o especificaciones descriptivas de cada uno de estos niveles, que se basan en el principio de que la enseñanza de idiomas debe facilitar a los usuarios los medios para satisfacer sus necesidades comunicativas, se estructuran en torno a las cuatro destrezas clásicas (productivas y receptivas, visuales y orales), que a su vez se sitúan en tres entornos (socio-cultural, laboral y académico), y vienen articulados en términos de lo que el usuario de la lengua es capaz de realizar en un nivel determinado. Se acompañan ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas en el punto 3 del apartado referido al nivel del Diploma descrito en esta Guía.

### 3. Elaboración y calificación de las pruebas

- 3.1 Los exámenes son elaborados por el personal de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca y posteriormente sometidos a la aprobación del Director Académico del Instituto Cervantes, al que asesora un Comité Académico formado por expertos externos e internos. Para la elaboración de las pruebas de Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, de Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y de Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa, los materiales se someten a un proceso de pre-examen cuyos resultados se analizan estadísticamente para seleccionar los ítems más adecuados. Estos ítems pasan después a formar parte de un banco, que se utiliza para la construcción de las diferentes pruebas.
- 3.2 Los ejemplares de examen aprobados se remiten desde la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes a los distintos Centros de Examen, convenientemente precintados para asegurar su confidencialidad. Estos precintos se rompen en el acto del examen en presencia de los candidatos. Con un sistema de iguales garantías, los exámenes vuelven a España para ser calificados en la Universidad de Salamanca.
- 3.3 En la calificación de los exámenes para la obtención de los Diplomas se utilizan tres sistemas:
  - 3.3.1 Calificación automática por lectora óptica, que afecta a las siguientes pruebas: Comprensión de lectura o Interpretación de textos escritos, Comprensión auditiva o Interpretación de textos orales y Gramática y vocabulario o Conciencia comunicativa.
  - 3.3.2 Calificación a cargo de Tribunales constituidos en el propio Centro de Examen de la prueba de Expresión oral o de Expresión e interacción orales.
  - 3.3.3 Calificación manual a cargo de tribunales para la prueba de Expresión escrita o de Producción de textos escritos.

- 3.4 Los Tribunales que se constituyen en los Centros de Examen de la red están formados por profesores expertos en la enseñanza de español como segunda lengua y son responsables de la administración de las pruebas escritas y de la calificación de la prueba de Expresión Oral. Los criterios de calificación de esta prueba son establecidos por la Universidad de Salamanca. Los miembros de cada Tribunal se reúnen con anterioridad a su realización con el fin de garantizar la aplicación objetiva de dichos criterios. El Instituto Cervantes y la Universidad de Salamanca organizan e imparten periódicamente cursos de formación de examinadores con una doble finalidad: por un lado actualizar criterios y técnicas de examen de los examinadores expertos y, por otro, captar y formar nuevos examinadores.
- 3.5 En la fase de calificación de la prueba de Expresión escrita, cada ejercicio de examen recibe, al menos, dos calificaciones independientes por parte de los calificadores de la Universidad de Salamanca. Antes de proceder a la calificación de los ejercicios correspondientes a una convocatoria, tiene lugar un seminario de trabajo para unificar los criterios de calificación que serán utilizados. Se ha desarrollado una serie de mecanismos correctores de las divergencias que puedan surgir entre las dos calificaciones otorgadas a cada prueba, de manera que quede garantizada la fiabilidad de los resultados.
- 3.6 Los resultados son notificados por la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Existe un procedimiento de reclamaciones que se recoge en el documento titulado Procedimiento de reclamaciones en el sistema de evaluación y certificación de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera.

#### 4. Condiciones de inscripción para las pruebas

- 4.1 El Instituto Cervantes, en su calidad de administrador de los Diplomas de Español, a través de su Oficina de Diplomas, admite a trámite solicitudes de inscripción para las pruebas, siempre que sean presentadas a través de un Centro de Examen reconocido, de aquellas personas que:
  - a) En el momento de realizar la inscripción acrediten su condición de ciudadanos de un país donde la lengua española no sea lengua oficial. Los nacionales de Estados hispanohablantes residentes en países donde el español no es lengua oficial podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
    - Que el español no sea la lengua de alguno de sus progenitores.
    - Que el español no haya sido la primera lengua que aprendió.
    - Que no utilice el español como lengua de comunicación habitual.
    - Que no haya cursado en español la totalidad o una parte de la educación primaria o secundaria.Los candidatos a los que se refiere el segundo supuesto deberán declarar por escrito que cumplen al menos dos de las citadas condiciones.
  - b) Efectúen los trámites de inscripción y abonen los derechos correspondientes en los lugares acreditados para realizar las pruebas y dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 El candidato puede optar al título para el que se crea preparado, sin que sea necesario, por ejemplo, haber obtenido el Diploma Español (Nivel intermedio) para poder optar al Diploma de Español (Nivel superior).
- 4.3 El candidato, o persona en quien delegue, dará fe de la veracidad de la información personal que se requiere exhibiendo un documento acreditativo de su identidad personal que contenga fotografía y adjuntando la fotocopia correspondiente. Si la inscripción la realiza otra persona en nombre del

candidato, deberá firmar la hoja de inscripción POR ORDEN (P.O.). El candidato tiene la obligación de actualizar cualquier cambio de sus datos postales que pueda afectar al envío de comunicaciones relativas a las pruebas de examen. Los datos facilitados por el candidato para su inscripción serán incorporados a un fichero informatizado propiedad del Instituto Cervantes. El uso de dichos datos está regulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre) , de Protección de Datos de Carácter Personal. Los candidatos tienen derecho a solicitar y obtener información sobre sus datos de carácter personal, así como a modificarlos y cancelarlos.

- 4.4 El precio de los derechos de inscripción puede variar según los países en los que se desee realizar las pruebas. El pago de estos derechos debe hacerse en la moneda que se indica en cada país por el procedimiento que estipule el Centro de Examen, ya sea en metálico, mediante transferencia bancaria o cheque bancario. El importe de los derechos de inscripción incluye los gastos de expedición y envío de documentación relativa a las pruebas, así como del Diploma correspondiente, si procede.
- 4.5 El plazo de inscripción para cada convocatoria de examen se mantiene abierto durante un mes, quedando cerrado aproximadamente treinta y cinco días antes de la realización de las pruebas de cada una de las convocatorias.
- 4.6 El Instituto Cervantes puede facilitar el acceso a las pruebas en condiciones especiales a aquellos candidatos que, por estar en condiciones de confinamiento o por sufrir algún tipo de discapacidad, no puedan realizarlas según las normas que se especifican en el apartado 6 (Desarrollo de los exámenes). Es responsabilidad del candidato comunicar al Centro de Inscripción y Examen en el momento de la inscripción cualquier situación o condición que pueda afectar a la realización de las pruebas según la normativa, de modo que puedan adoptarse con la suficiente antelación las medidas oportunas para la realización de las mismas. Para más información, véase el documento titulado Pruebas de examen para candidatos con necesidades especiales.
- 4.7 La no comparecencia al acto del examen, aun por causas justificadas graves, no dará derecho a la devolución o subrogación de los derechos de inscripción abonados para otras convocatorias de examen.

## 5. Cambios y cancelaciones de la inscripción

- 5.1 Una vez inscrito, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, salvo que comunique por escrito su renuncia a examinarse al menos 30 días antes de la fecha de examen. Si la renuncia se realiza entre 30 y 15 días antes de la fecha de examen, solamente se devolverá el 50% del importe de la inscripción.
- 5.2 Si por causas justificadas el Responsable del Centro de Examen o el Coordinador de los Diplomas en el país correspondiente se vieran obligados a suspender o anular las pruebas de determinada convocatoria de examen, en todos o alguno de sus centros examinadores, los candidatos inscritos en tales centros tendrán derecho a la devolución íntegra de los derechos de inscripción.
- 5.3 La inscripción realizada en un Centro de Examen determinado dará derecho a presentarse a las pruebas solamente en dicho centro, o en aquellas dependencias del mismo que se habiliten al efecto. No se admitirán a trámite traslados de matrícula a ningún otro centro de la red.

## 6. Desarrollo de los exámenes

- 6.1 Los exámenes para los Diplomas de Español, con la excepción de la entrevista oral, deberán realizarse el mismo día, a la misma hora y con la misma duración para cada una de las partes de que consta en todos los Centros de examen del mundo, teniendo en cuenta las variaciones de huso horario.

- 6.2 Los candidatos deben presentarse a las pruebas escritas, así como a la entrevista oral, provistos del Pasaporte o del Documento de Identidad que hayan hecho constar en la Hoja de Inscripción, así como de la Convocatoria Oficial de Examen que habrán recibido del Centro de Examen. El Centro de Examen podrá instar en su convocatoria a presentarse con cierta antelación al inicio de las pruebas con el fin de cumplimentar los trámites administrativos que sean necesarios. Asimismo los candidatos deben presentarse en el lugar del examen oral 15 minutos antes de la hora a la que sean convocados.
- 6.3 Se exige absoluta puntualidad en la presentación a las pruebas de examen. Los candidatos que lleguen tarde al examen sólo podrán ser admitidos a juicio de la Presidencia del Tribunal, sin que, en ningún caso, tengan derecho a recuperar el tiempo perdido. Ningún candidato podrá entrar a realizar el examen a partir del momento en que algún otro candidato haya abandonado la sala de examen.
- 6.4 Cada una de las pruebas del examen escrito, incluida la grabación magnetofónica para la prueba de Comprensión auditiva, será extraída en presencia de los candidatos de los sobres sellados por la Oficina de Diplomas. Igualmente, al acabar cada una de las pruebas, los exámenes serán introducidos en sobres y serán sellados los cierres de dichos sobres en presencia de los candidatos.
- 6.5 Los candidatos tienen estricta obligación de cumplir cuantas normas les sean dadas por los Tribunales de Examen y, de forma especial, están obligados a:
- Sentarse en el lugar indicado por el Tribunal.
  - No introducir en la sala de examen ningún tipo de material propio (libros, apuntes, diccionarios, incluidos dispositivos electrónicos de almacenamiento o transmisión de datos), excepto instrumentos para escribir. El Centro de Examen facilitará, en caso de ser necesario, papeles para borradores que deseen utilizar los candidatos durante el examen.
  - Guardar absoluto silencio durante la realización del examen.
  - No sacar de la sala de examen ninguno de los materiales utilizados durante la realización de las pruebas.
  - Dejar sobre la mesa el Cuadernillo de Examen y las Hojas de Respuestas utilizadas en cada prueba. Los miembros del tribunal de examen serán los responsables de recoger la totalidad de las Hojas de Respuestas y de los Cuadernillos de Examen.
  - Por respeto hacia otros candidatos, no está permitido fumar, consumir bebidas alcohólicas o comida durante el examen. Por motivos de seguridad y de respeto hacia los otros candidatos, no podrán utilizarse aparatos de telefonía móvil, que deberán permanecer apagados durante el examen.
  - La Presidencia del Tribunal examinador tiene facultades para excluir de las pruebas a aquellos candidatos que contravengan las normas de seguridad y fiabilidad de las mismas o que presenten comportamientos antisociales que afecten al desarrollo del examen. Estos candidatos perderán de este modo todos sus derechos, sin ninguna opción a devolución del importe de la inscripción.
  - Los candidatos no podrán dirigirse al personal examinador o de apoyo en relación con aspectos académicos de las pruebas.
- 6.6 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel inicial) será la siguiente:
- Prueba 1. Interpretación de textos escritos y Prueba 2 Producción de textos escritos, 90 minutos.
  - Prueba 3. Interpretación de textos orales, 30 minutos.
  - Prueba 4. Conciencia comunicativa, 40 minutos.
- 6.7 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel intermedio) será la siguiente:

- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
  - Prueba 3. Comprensión auditiva, 30 minutos.
  - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.
- 6.8 La duración de las pruebas escritas del Diploma de Español (Nivel superior) será la siguiente:
- Prueba 1. Comprensión de lectura, y Prueba 2. Expresión escrita, 120 minutos.
  - Prueba 3. Comprensión auditiva, 45 minutos.
  - Prueba 4. Gramática y vocabulario, 60 minutos.

La Prueba 5, en los tres niveles, corresponde a la de Expresión oral, cuya duración oscila entre los 10 y los 15 minutos. En el caso de la prueba de Expresión e interacción orales correspondiente al Diploma de Español (Nivel inicial), el candidato cuenta con diez minutos más de preparación.

## 7. Comunicación de resultados, reclamaciones y envío del Diploma

- 7.1 En un plazo no superior a los noventa días después de la fecha de examen, la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes informará de los resultados obtenidos por los candidatos a través de los Coordinadores y Responsables de Centros de Examen, así como en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>. La calificación de APTO dará derecho a la expedición del Diploma acreditativo correspondiente.
- 7.2 Una vez hechos públicos los resultados, los candidatos dispondrán de un plazo determinado para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, que deberán dirigirse por escrito a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. Los plazos hábiles para efectuar reclamaciones o solicitar la revisión de exámenes vendrán consignados en las notificaciones de calificación que expida la Oficina de Diplomas.
- 7.3 Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación y, en su nombre, por el Director del Instituto Cervantes. La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes remitirá a los candidatos que hayan superado las pruebas los títulos acreditativos a través de los Centros de Examen donde se hayan inscrito. Las solicitudes de reexpedición de títulos deberán dirigirse igualmente a la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes. La Fabrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda colabora con el Instituto Cervantes en las tareas de personalización de los Diplomas de Español.

## 8. Precios de inscripción, fechas y lugares de realización de los exámenes

- 8.1 Las convocatorias ordinarias de examen tienen lugar dos veces al año, en mayo y en noviembre. En algunos países tienen lugar convocatorias extraordinarias de examen, que se celebran en abril y agosto.
- 8.2 En la mayoría de los países donde se convocan las pruebas pueden realizarse los exámenes para cualquiera de los tres Diplomas tanto en mayo como en noviembre. En algunos países, la oferta es más restringida, en función de la demanda prevista por el Coordinador local de los Diplomas.
- 8.3 La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes publica anualmente un boletín informativo sobre las convocatorias en curso, donde podrá consultarse la previsión anual de exámenes de cada uno de los Diplomas por países y Centros de Examen, así como las fechas y precios de inscripción actualizados de cada convocatoria. Esta información se actualiza permanentemente en la dirección de Internet <http://diplomas.cervantes.es>.

## El Diploma de Español (Nivel superior)

0. Notas generales sobre el nivel exigido.
1. Habilidades evaluadas.
  - 2.1 Comprensión de lectura.
  - 2.2 Expresión escrita.
  - 2.3 Comprensión auditiva.
  - 2.4 Expresión oral.
2. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas
  - 2.1 Destrezas productivas.
  - 2.2 Destrezas receptivas.
3. Estructura del examen.
  - 3.1 Comprensión de lectura.
  - 3.2 Expresión escrita.
  - 3.3 Comprensión auditiva.
  - 3.4 Gramática y vocabulario.
  - 3.5 Expresión oral.
4. Sistema de calificación.

### 0. Notas generales sobre el nivel exigido

La persona que obtenga el Diploma de Español (Nivel superior) será capaz de producir y comprender adecuadamente cualquier tipo de mensajes orales y escritos en prácticamente cualquier circunstancia de comunicación, incluyendo aquellas en las que se producen interferencias en el canal. Comprenderá el sentido general de los mensajes, así como la mayor parte de los detalles. Puede generar y percibir facetas connotativas, metafóricas, irónicas y humorísticas del español, y es capaz, incluso, de realizar inferencias textuales e implicaciones semánticas y pragmáticas a partir de aspectos que en el texto sólo están sugeridos. Pese a todo, tiene dificultades cuando el lenguaje se sitúa en niveles muy coloquiales, o bien cuando se hace uso de un lenguaje muy especializado (lenguaje jurídico, médico, agrícola y jergas profesionales en general).

Su discurso satisface virtualmente toda necesidad comunicativa. Su dominio de los recursos gramaticales y léxicos del español es muy elevado, lo que le permite no sólo utilizarlos de forma adecuada, sino también reflexionar sobre ellos de un modo cercano a como lo haría un hablante nativo no especialista.

Es capaz de entender, aunque no siempre de expresarse en prácticamente cualquier registro, tono y variedad del español, si bien no se espera de él que tenga amplia competencia en lo dialectal, regional o vulgar.

En términos del marco común de referencia de A.L.T.E., el Diploma de Español (Nivel superior) se sitúa en el nivel 5 (Good User), que a su vez está referenciado como nivel C2 en el documento del Consejo de Europa Modern Languages: Learning, Teaching and Assessment. A Common European Framework of Reference (1996). Para más información sobre las escalas europeas de niveles, consúltese el apartado 2 de la sección anterior.

### 1. Habilidades evaluadas

El objetivo del examen para la obtención de los Diplomas de Español es evaluar el dominio global del español del candidato. Para ello, el candidato será sometido a pruebas y tareas a través de las cuales se medirán de modo desglosado sus capacidades lingüísticas con respecto a las cuatro destrezas clásicas:

- Comprensión de lectura.
- Expresión escrita.
- Comprensión auditiva.
- Expresión oral.

Por otra parte, el candidato será evaluado de modo separado acerca de su dominio de las estructuras gramaticales y léxicas del español.

### 1.1 Comprensión de lectura

El candidato al Diploma de Español (Nivel superior) será capaz de comprender sin dificultad cualquier tipo de textos (cartas, folletos informativos, artículos de periódico, textos publicitarios, anuncios, editoriales y titulares periodísticos, textos literarios, etc.). Podrá subsanar fácilmente las dificultades de comprensión con el uso ocasional del diccionario, si bien, dada su capacidad, será capaz de deducir significados a partir del contexto.

Podrá enfrentarse a textos que combinan informaciones principales y secundarias. Entenderá la relación entre los dos tipos de información y la estructura global del texto. Asimismo, será capaz de interpretar determinados recursos estilísticos tales como figuras literarias, usos de discurso o desviaciones que se alejan del uso habitual de la lengua, siempre que éstas no ofrezcan una configuración formal muy compleja o sean creaciones inmersas en un contexto sociocultural muy especializado.

Percibirá, entenderá y asimilará cambios en el tema, la forma y el estilo del discurso escrito sin llevarse a engaño. Su lectura necesitará de un apoyo contextual mínimo. Su dominio en esta destreza le capacitará también para detectar errores en la coherencia del texto o para dar cohesión a textos que se le presentan dispersos o fragmentados. La comprensión mostrada será global y de detalle y podrá realizar inferencias a partir de la información contenida en el texto.

Su velocidad de lectura estará próxima a la de un nativo.

### 1.2 Expresión escrita

El candidato será capaz de producir textos escritos variados, con cohesión interna, sin errores de importancia y adecuados a la intención comunicativa y al tipo de texto (narrativo, descriptivo, discursivo, informativo, argumentativo, etc.).

Hará uso de un lenguaje apropiado al contexto, situación y tema del escrito, así como a su función y objetivo. Son admisibles ciertas desviaciones esporádicas en el registro usado.

Sus textos demostrarán un elevado dominio ortográfico, gramatical y léxico. Cabe, sin embargo, la aparición en ellos de errores gramaticales que pueden tener su origen en leves desviaciones ortográficas. Ofrecerá un alto grado de dominio de los conectores discursivos, y se arriesgará a la creación de períodos largos y estructuralmente complejos.

Producirá textos escritos bien organizados y coherentes en la exposición de las ideas.

Será capaz de hacer un cierto uso estilístico de la lengua española, incorporando rasgos metafóricos, connotativos, irónicos, humorísticos, etc., si ello resulta adecuado.

### 1.3 Comprensión auditiva

El candidato será capaz de comprender adecuadamente textos orales de diferentes tipos y distintos registros, siempre que éstos no sean excesivamente coloquiales o presenten fuertes marcas dialectales.

Podrá seguir sin mayores dificultades programas de radio o de televisión, los diálogos de una película o de una obra de teatro, aunque en algún caso necesite conocer previamente el tema o el contexto cultural. Entenderá textos que incorporan informaciones principales y secundarias y percibirá la relación entre ambos tipos de información, así como la estructura global del texto, incluso cuando ésta no aparece explícitamente señalada.

Entenderá de manera virtualmente automática cualquier tipo de discurso, incluso tras un período largo de escucha. No necesitará repeticiones si no es para comprender detalles hacia los que su atención no se había dirigido de forma específica. La comprensión lograda será global y de detalle y podrá realizar inferencias a partir de la información contenida en el texto.

Percibirá cambios de tema, de forma o de estilo del discurso sin excesivas dificultades. Llegará a entender casi totalmente mensajes emitidos en situaciones en que el canal presenta un grado importante de perturbación (ruidos de fondo, mala calidad en la escucha telefónica, conversaciones simultáneas, etc.).

Interpretará correctamente la mayor parte de los giros idiomáticos habituales entre los hablantes nativos, aunque a menudo tenga dificultades en la comprensión de algunas creaciones hechas a través de procedimientos metafóricos o referencias culturales muy especiales (refranes, hechos socioculturales muy concretos, etc.).

#### 1.4 Expresión oral

El candidato al Diploma de Español (Nivel superior) estará plenamente capacitado para exponer, narrar, describir, discutir, pedir información, explicar, opinar, reaccionar lingüísticamente ante problemas y, en general, actuar en español con una eficacia muy cercana a la de un nativo.

Debido a su dominio de las estructuras gramaticales del español cometerá errores muy escasos, incluso en las estructuras más complejas. Mostrará una total ausencia de errores en las estructuras básicas, aunque no se descarta que sufra algún "lapsus" como, de hecho, le sucede a un hablante nativo.

Hará un uso adecuado de los nexos tanto discursivos como oracionales, y controlará de modo activo los mecanismos adecuados para ceder y tomar el turno de palabra.

Su vocabulario será rico, preciso y apropiado para casi todos los contextos, situaciones y temas. Cometerá inadecuaciones o errores sólo esporádicamente, especialmente cuando se enfrenta a campos semánticos especializados. No necesitará parafrasear, pero será capaz de hacerlo si es preciso.

Tendrá un completo dominio de la pronunciación española. Aunque puede descubrirse su origen lingüístico, pronunciará de modo tal que puede ser entendido sin ninguna dificultad y se ajusta de modo sistemático a alguno de los patrones fonéticos existentes en español. Su entonación podrá mostrar ciertas interferencias de la lengua materna.

Producirá un discurso muy fluido. Si bien puede mostrar ciertas dudas ante temas abstractos o muy especializados, su fluidez se hallará cercana a la de un hablante nativo.

Contestará adecuadamente a las preguntas que se le plantean, siendo capaz de tomar la iniciativa en la conversación (haciendo él preguntas a su interlocutor).

Demostrará una capacidad de comprensión muy amplia, con dificultades sólo en contextos muy coloquiales o altamente especializados y ante una expresión claramente dialectal.

Será coherente en el uso de las formas de tratamiento. Se ajustará de modo satisfactorio al tono (culto, coloquial, familiar, etc.), al registro (formal, semiformal, informal) y al canal (oral, no escrito) de la situación creada, aunque esporádicamente pueda desviarse.

El candidato al Diploma de Español (Nivel superior) será capaz de intervenir activamente en una conversación entre nativos, incluso cuando esa conversación adopta la forma de polémica, debate o discusión. Será capaz de utilizar recursos estilísticos tales como la metáfora o la ironía. Asimismo será capaz de plantear exposiciones sobre prácticamente cualquier tema, siempre que éste no requiera una alta especialización.

## 2. Ejemplos de descriptores por ámbitos y destrezas

### 2.1 Destrezas productivas

Expresión oral: En contextos sociales, los hablantes de este nivel pueden desenvolverse con absoluta soltura en situaciones de uso de la lengua cotidianas y mantener conversaciones sobre una amplia gama de temas en gran variedad de contextos. Los deslizos en la comprensión o el uso apropiado de la lengua que puedan cometer son de rango menor y, en todo caso, disponen de las estrategias apropiadas para subsanar fallos de comunicación. También pueden realizar llamadas telefónicas sobre una amplia gama de temas. En el ámbito laboral, son capaces de argumentar sobre un caso

con eficacia, justificando exigencias y especificando claramente las necesidades. Pueden desenvolverse en toda una gama de situaciones, tanto rutinarias como no rutinarias, derivadas del trato con compañeros de trabajo o con contactos externos. En las reuniones de trabajo, pueden participar activamente en debates y discusiones. Si se utilizan términos desconocidos, pueden compensar las deficiencias léxicas del mismo modo que lo haría un hablante nativo. En un contexto académico, los hablantes de este nivel tienen capacidad para hacer presentaciones o demostraciones. Saben asimismo responder de manera adecuada a las preguntas o críticas que pudieran formularse, aunque les puede resultar difícil explicar los temas complejos de carácter teórico. Pueden participar activamente en seminarios o mesas redondas, razonando y expresando su desacuerdo sin causar ofensa.

Expresión escrita: En contextos sociales, tienen capacidad para escribir casi todo tipo de cartas, tanto formales como personales. Solamente pueden experimentar dificultades, del mismo modo que un hablante nativo, cuando se plantean asuntos complejos o muy especializados. En el ámbito laboral, los hablantes de este nivel son capaces de desenvolverse en toda una gama de situaciones, tanto rutinarias como no rutinarias, derivadas del trato con compañeros de trabajo o con contactos externos. Pueden copiar dictados sobre cualquier asunto que pueda surgir dentro de su área de conocimientos, aunque puedan tener que usar ocasionalmente diccionarios para comprobar la ortografía, del mismo modo que lo hace a veces un hablante nativo. En reuniones de trabajo, pueden tomar notas muy completas y precisas mientras siguen el desarrollo de explicaciones o argumentaciones y participan en ellas. Pueden entender todo tipo de correspondencia, inclusive la más especializada, y escribir cualquier tipo de carta que se requiera en su ámbito de trabajo. Escriben informes sin tardar más que un hablante nativo y sin riesgo de cometer apenas errores, del mismo modo que pueden escribir instrucciones, incluso en casos en que se den situaciones complejas o muy sensibles. En contextos académicos, los hablantes de este nivel pueden extraer notas y apuntes de otras fuentes escritas, así como escribir trabajos académicos, cometiendo sólo errores ocasionales de gramática o vocabulario. Pueden asimismo relatar experimentos o describir procesos mostrando sensibilidad hacia aspectos relacionados con la presentación o el estilo.

## 2.2 Destrezas receptivas

Comprensión de lectura: En este nivel, y en contextos sociales, los hablantes son capaces de comprender textos de todo tipo, independientemente del medio utilizado para su presentación, con riesgo muy bajo de equivocación. En el ámbito laboral, pueden procesar todo tipo de correspondencia, incluso en casos en los que se precisa el conocimiento de temas especializados. Acceden también sin dificultad a informes y artículos, teniendo problemas solamente cuando se trate de temas extremadamente complejos o técnicos. En el ámbito académico, estos hablantes pueden utilizar con eficacia las fuentes de información escrita. Cuando leen textos, la velocidad de lectura es aún demasiado baja para un nivel de estudios de postgrado y, ocasionalmente, podrán darse interferencias en la comprensión debidas a referencias culturalmente remotas. Esencialmente, estos hablantes pueden acceder a las fuentes de información, pueden evaluar la utilidad de los materiales y utilizar eficazmente los diccionarios y otras obras de consulta.

Comprensión auditiva: En contextos sociales, los hablantes de este nivel serán capaces de comprender textos de todo tipo, independientemente del medio utilizado para su presentación, con riesgo muy bajo de equivocación. En el ámbito laboral, pueden seguir sin dificultad presentaciones y demostraciones y sólo tendrán problemas en aquellos casos en los que se trate de información teórica compleja, del mismo modo que los tendría un hablante nativo. En contextos académicos, no tendrán dificultad en seguir clases, seminarios, presentaciones y demostraciones, aunque los comentarios jocosos o alusiones externas, así como los acentos desconocidos, pueden causar dificultades.

### 3. Estructura del examen

El examen consta de cinco pruebas:

#### 3.1 Comprensión de lectura

La primera parte de la prueba de Comprensión de lectura consistirá en la demostración por parte del candidato de haber entendido adecuadamente textos escritos seleccionados de acuerdo con las siguientes características:

A. Los textos se adaptarán en su nivel de complejidad a las características marcadas en el nivel de competencia lingüística que se requiere para obtener el Diploma de Español (Nivel superior) (Diploma de Español (Nivel superior)).

B. Los textos utilizados serán un total de tres, de las siguientes características:

Texto 1: Texto de carácter informativo complejo.

Texto 2: Texto de opinión.

Texto 3: Texto narrativo, descriptivo o ensayístico de intención literaria.

C. La extensión máxima de cada uno de los textos es de 800 palabras. En cualquier caso, el criterio de selección atenderá, de un lado, a la adecuación entre el texto y el nivel requerido para la obtención del Diploma, y, de otro lado, a la propiedad de las preguntas que se proponen, siendo secundaria la extensión.

D. Sobre los textos se propondrá un total de 9 preguntas, todas ellas de opción múltiple. Las preguntas serán de detalle, globales o de inferencias a partir del texto.

La segunda parte de la prueba consistirá en un ejercicio en el que el candidato debe relacionar series distintas de fragmentos textuales. (Máximo de 10 relaciones).

#### 3.2 Expresión escrita

En la prueba de Expresión escrita, el candidato deberá:

A. Redactar una carta formal referida a asuntos de ámbito no privado, de acuerdo con las indicaciones temáticas que se le propongan. Para ello el candidato deberá elegir entre dos opciones.

B. Redactar una composición que puede tener tono narrativo, descriptivo, discursivo o argumentativo, de acuerdo con las indicaciones temáticas que se le propongan, entre las tres opciones facilitadas.

C. Cada una de las redacciones deberá tener entre 150 y 200 palabras.

Duración total de las pruebas de Comprensión de lectura y de Expresión escrita: 120 minutos.

#### 3.3 Comprensión auditiva

La prueba de Comprensión auditiva consistirá en la demostración por parte del candidato de haber entendido adecuadamente textos oídos conforme a las siguientes características:

A. Los textos se adaptarán en lo que se refiere a su complejidad a las características marcadas en el documento de nivel.

B. Los textos utilizados serán un total de cuatro, de las siguientes características:

Texto 1: Texto informativo objetivo

Texto 2: Texto directivo de avisos, orientaciones, sugerencias, previsiones, etc.

Texto 3: Conversación entre dos o más interlocutores.

Texto 4: Comentario u opinión personal sobre un tema de interés.

C. La extensión de cada uno de los textos no será nunca superior a las 400 palabras. En cualquier caso, el criterio de selección atenderá, de un lado, a la adecuación entre el texto y el nivel requerido para la obtención del Diploma y, de otro lado, a la propiedad de las preguntas que se propongan, siendo secundaria la extensión.

D. En esta prueba se propondrán un total de dieciséis preguntas, de verdadero/falso para los textos 1 y 2, y de selección múltiple, para los textos 3 y 4. Las preguntas serán de detalle, globales o de inferencias a partir del texto.

Duración total de la prueba: 45 minutos.

### 3.4 Gramática y vocabulario

En la prueba de Gramática y vocabulario el candidato tendrá que realizar estos tres ejercicios:

- A) Texto incompleto con opciones. Se trata de un texto en el que se han ocultado 20 elementos a criterio del creador del examen. Al candidato se le ofrecerán para cada uno de los huecos tres opciones entre las que tendrá que escoger la más adecuada al contexto y al contenido global del texto. El contenido de los ítems será léxico y gramatical.
- B) Ejercicio de selección múltiple.
  - En primer lugar, se ofrecen 15 ítems, convenientemente contextualizados, en cada uno de los cuales hay un término o sintagma cuyo significado el candidato debe identificar eligiendo para ello la opción interpretativa que resulte más adecuada de entre las tres que se le ofrecen para cada caso.
  - En segundo lugar se ofrecen 20 ítems de contenido gramatical, convenientemente contextualizados, en cada uno de los cuales hay un hueco para el cual el candidato debe seleccionar la propuesta más adecuada de entre las dos o las cuatro opciones que le son facilitadas.
- C) Ejercicio de detección de errores: En uno o varios textos breves, el candidato debe detectar un total de cinco errores gramaticales.

Duración total de la prueba: 60 minutos.

### 3.5 Expresión oral

Esta prueba consistirá en una conversación del candidato con el tribunal. A fin de conseguir que, al menos, una parte importante de la conversación verse sobre temas objetivos, no necesariamente vinculados a la casuística personal del candidato, el tribunal ofrecerá un soporte gráfico (dibujo o fotografía) cuyo contenido servirá de base para la conversación con el candidato.

La prueba de Expresión oral podrá realizarse antes o después del examen escrito, según disponga el Centro de Examen. Los candidatos serán informados de la fecha y hora del examen oral con la suficiente antelación por parte del Centro de Examen.

Duración total de la prueba: de 10 a 15 minutos.

## 4. Sistema de calificación

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos.

A efectos de calificación de los exámenes, las distintas pruebas, cuya puntuación máxima aparece entre paréntesis, se agrupan de la siguiente manera:

Grupo 1º: Comprensión de lectura (15 puntos) y Expresión escrita (20 puntos): 35 puntos.

Grupo 2º: Gramática y vocabulario (20 puntos): 20 puntos.

Grupo 3º: Comprensión auditiva (15 puntos) y Expresión oral (30 puntos): 45 puntos.

Para obtener el Diploma de Español (Nivel superior) es imprescindible alcanzar como mínimo el 70% del máximo posible de puntos que pueden obtenerse en cada uno de los grupos indicados. Es decir, 24,5 puntos en el Grupo 1º, 14 puntos en el Grupo 2º y 31,5 puntos en el Grupo 3º.

Si el candidato consigue una calificación de apto sólo en alguno o algunos de los grupos, dicha calificación positiva no le exime de la obligación de presentarse a la totalidad del examen en siguientes convocatorias.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Centros del Instituto Cervantes. (<http://www.cervantes.es>)
- Sede Central del Instituto Cervantes:

Oficina de Diplomas – Dirección Académica

Instituto Cervantes  
C/ Libreros, 23  
E-28801 Alcalá de Henares  
(Madrid)

Instituto Cervantes  
C/ Francisco Silvela, 82  
E-28028 Madrid

Teléfono: +34-91-745 3343 / 436 7600 / 885 6100

Telefax: +34-91-745 0058 / 436 7691 / 883 0814

[diplomas@cervantes.es](mailto:diplomas@cervantes.es) / [informa@cervantes.es](mailto:informa@cervantes.es)

<http://diplomas.cervantes.es>

- Embajadas y consulados de España. (<http://www.mae.es>)
- Ministerio de Educación:

Subdirección General de Cooperación Internacional

Paseo del Prado, 28

E-28071 Madrid

España

[sgci@educ.mec.es](mailto:sgci@educ.mec.es)

<http://www.mec.es/sgci>

La Universidad de Salamanca y el Instituto Cervantes  
son miembros de ALTE.

